

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CORTES GENERALES

68

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1990, de los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales a los aspirantes que han superado las oposiciones a dicho Cuerpo convocadas el día 20 de febrero de 1989.

En uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 11.b) del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, y a propuesta del Tribunal que ha juzgado las oposiciones convocadas el día 20 de febrero de 1989, nombramos funcionarios del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las

Cortes Generales a los opositores que a continuación y por el orden de puntuación obtenida se relacionan:

1. Doña María Inmaculada Moreno de la Fuente.
2. Doña Montserrat García Muñoz.
3. Doña María Rosario Viada Rubio.
4. Doña Almudena García Ruiz.
5. Doña Josefa Fuentes García.
6. Doña María del Carmen López Alsina.
7. Doña María Paloma Oiga Fernández-Cuesta Puerto.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.

FELIX PONS IRAZAZABAL JUAN JOSE LABORDA MARTIN
Presidente del Congreso Presidente del Senado
de los Diputados

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

69

ORDEN de 17 de diciembre de 1990 por la que se integra a don Antonio Martín García en la Escala de Guardas Rurales a extinguir del Instituto de Relaciones Agrarias.

Vista la instancia presentada por doña Encarnación Sánchez Rodríguez, viuda de don Antonio Martín García, Guarda Rural de Rociana del Condado (Huelva), solicitando la integración en la Escala de Guardas Rurales a extinguir del Instituto de Relaciones Agrarias, y la documentación aportada por este Organismo, así como el informe favorable emitido en 27 de septiembre de 1990,

Este Ministerio resuelve, de conformidad con las sentencias del Tribunal Supremo de 8 de febrero de 1982 y 29 de septiembre de 1987, integrar a don Antonio Martín García, número de registro de Personal 2931053968 A5074, en la Escala de Guardas Rurales a extinguir del Instituto de Relaciones Agrarias, con efectos administrativos desde 1 de enero de 1978 hasta que fue declarado en situación de incapacidad permanente absoluta en 15 de mayo de 1980.

Contra la presente Orden puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Directora general de la Función Pública.

70

ORDEN de 17 de diciembre de 1990 por la que se integra a don Juan Pérez Vilchez en la Escala de Guardas Rurales a extinguir del Instituto de Relaciones Agrarias.

Vista la instancia presentada por don Juan Pérez Vilchez, Guarda Rural de Salobreña (Granada), solicitando su integración en la Escala de Guardas Rurales a extinguir del Instituto de Relaciones Agrarias, y la documentación presentada por el interesado acreditando reunir las condiciones exigidas para formar parte de dicha Escala, así como el informe favorable de dicho Organismo emitido en 17 de octubre de 1990.

Este Ministerio resuelve, de conformidad con las sentencias del Tribunal Supremo de 8 de febrero de 1982 y 29 de septiembre de 1987, integrar a don Juan Pérez Vilchez, número de Registro de Personal 2374024102 A5074, en la Escala de Guardas Rurales a extinguir del Instituto de Relaciones Agrarias, con efectos administrativos desde el 1 de enero de 1978 hasta la fecha de jubilación del interesado, en 25 de marzo de 1980.

Contra la presente Orden puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Directora general de la Función Pública.

71

ORDEN de 17 de diciembre de 1990 por la que se integra en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, a doña Pilar Lanvin García.

La disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, estableció la integración, con carácter excepcional, en Escalas o plazas de nivel administrativo, de funcionarios de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos que cumplieran determinados requisitos. Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 30) se reconoció el derecho a dicha integración, con ocasión de vacante, a los funcionarios que en la misma se relacionaban del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas (hoy Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado). A propuesta del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado y con ocasión de vacante,

Este Ministerio resuelve la integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, de carácter interdepartamental, de doña Pilar Lanvin García, número de Registro de Personal 0106373368 A6025.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Directora general de la Función Pública.